

Lima, 28 de Septiembre de 2017

RESOLUCION JEFATURAL N° -2017-JN/ONPE

VISTOS: el Oficio N° 03130-2017-SG/JNE de la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones, el Informe N° 000002-2017-CSJCLV EM DIC 2017/ONPE de la Comisión del Proceso de Selección de Jefes y Coordinadores de Local de Votación de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales conformadas para las Elecciones Municipales Diciembre 2017, el Informe N° 000193-2017-GOECOR/ONPE de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; así como el Informe N° 000390-2017-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 044-2017-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 11 de abril de 2017, el Presidente de la República convoca a Elecciones Municipales a llevarse a cabo el domingo 10 de diciembre de 2017, con la finalidad de elegir Alcaldes y Regidores de los Concejos Municipales de dieciocho (18) distritos creados en los años 2015 y 2016;

En tal contexto, mediante Resolución Jefatural N° 000144-2017-JN/ONPE de fecha 12 de mayo de 2017, se aprobó la conformación de cuatro (04) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales - ODPE, para la organización y ejecución de las Elecciones referidas precedentemente;

A través de la Resolución Jefatural N° 000222-2017-JN/ONPE, se dispuso la publicación de la relación de postulantes que aprobaron el proceso de selección para cubrir las vacantes de titulares y accesitarios, para el cargo de Jefe de las Oficina Descentralizada de Procesos Electorales en el marco de las Elecciones Municipales Diciembre 2017, para la interposición de las tachas, de ser el caso, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones (LOE);

Al respecto, la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones ha cursado el Oficio N° 03130-2017-SG/JNE indicando que, vencido el plazo para la presentación de tachas, de conformidad con el artículo 49° de la LOE, se ha verificado que, ante la mesa de partes del Jurado Nacional de Elecciones, las Oficinas Descentralizadas del JNE y los Jurados Electorales Especiales, no se presentaron tachas contra los referidos postulantes;

De acuerdo a lo expuesto, corresponde emitir la Resolución Jefatural a través de la cual se efectúe la designación definitiva para el cargo de Jefe de ODPE, titulares y accesitarios, en el marco de las Elecciones Municipales Diciembre 2017;

De conformidad con lo dispuesto en los literales c) y g) del artículo 5° y el artículo 13° de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, así como en el literal s) del artículo 11° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General, de la Comisión del Proceso de Selección de Jefes y Coordinadores de Local de Votación de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales conformadas para la Elecciones Municipales Diciembre 2017, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar, en el cargo de Jefe de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, titulares y accesitarios, en el marco de las Elecciones Municipales Diciembre 2017, a los ciudadanos que a continuación se detallan:

JEFES TITULARES DE ODPE

| N° | DNI | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | ODPE |
|----|----------|------------------|------------------|-------------------|----------|
| 1 | 10061404 | RIOS | LOPEZ | EMERSON HERNAN | JUNIN |
| 2 | 08063797 | VALERIO | ROSALES | WALTER DAVID | HUANUCO |
| 3 | 32849465 | CASTRO | SANCHEZ | MAGDALENA | APURIMAC |
| 4 | 08550315 | VEGA | PAUL | DINO MARCELO | LIMA |

JEFES ACCESITARIOS DE ODPE

| N° | DNI | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES |
|----|----------|------------------|------------------|-------------------------|
| 1 | 06264044 | CASTAÑEDA | LEON | MARCELINO JOSE |
| 2 | 08606391 | RIVAS | PEREZ | JAIME FRANCISCO PAUL |
| 3 | 08454557 | ALVARADO | SALAZAR | FREDDY ORLANDO |
| 4 | 07618753 | PERALTA | GUERRERO | OSCAR JULIO |

Artículo Segundo. - Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro de los tres (03) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ADOLFO CARLO MAGNO CASTILLO MEZA
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales